ACTA DE COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO No. 01

INFORMACION GENERAL

Fecha:	**20 de enero de 2026**
Objeto:	*Analizar el presupuesto del POAI de la vigencia 2026 en lo relacionado a los recursos del FONSET*
Lugar:	*Concejo Municipal de San Pedro de Urabá*
Hora:	***9:00 A.M.***
Duración:	***45 minutos***
Nombre y Apellidos Coordinador de la Reunión:	*Daniel Eduardo Argel Dickson*

El Secretario General y de Gobierno **Daniel Eduardo Argel Dickson,** saluda a los asistentes del Comité Territorial de Orden Público No. 01, le da la bienvenida a los presentes en este espacio y agradece su presencia, propone el siguiente orden del día que se aprueba así:

ORDEN DEL DIA

N°	TEMA
1	*Llamado a lista y verificación del quorum*
2	*Instalación del Comité Territorial de Orden Público*
3	*Parte de seguridad de los integrantes del Consejo de Seguridad*
4	*Proposiciones y temas varios*
5	*Compromisos*
6	*Cierre de la reunión*

1. Llamado a lista y verificación del Quorum.

El secretario General y de Gobierno ***Daniel Eduardo Argel Dickson***, procede a llamar a lista y verificar el quorum y contestaron presentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Wilmer Correa Torres	Comandante – Policía Municipal
John Quevedo Escobar	Subcomandante – Policía Municipal
Fabriciano Rubio Buitrago	Sargento segundo (Ley 418) - Batallón de Infantería No. 47 Francisco de Paula Vélez
Michael Andrés Espitia Martínez	Oficial S-4 - Batallón de Infantería No. 47 Francisco de Paula Vélez
Daniel Eduardo Argel Dickson	Secretario General y de Gobierno

Una vez verificado el quorum, el Secretario General y de Gobierno, Daniel Eduardo Argel Dickson, deja constancia en la presente acta, de que, el Alcalde Municipal Never Carvajal Miranda se encuentra fuera del municipio haciendo unas diligencias de trabajo, por lo que tampoco podrá estar en la presente reunión y se le hizo la invitación a la Fiscalía General de la Nación y Unidad Nacional de Protección (UNP), pero no asistieron a la presente reunión.

Así mismo, deja constancia de que a la presente reunión asiste el Personero Municipal, ***Nicolas Trujillo Polania***, como invitado y garante de cada uno de los procesos y recursos del fondo cuenta del municipio de San Pedro de Urabá y contratista de apoyo de la Secretaría General y de Gobierno, ***Gabriela González Cano***.

2. **Instalación del consejo de seguridad por parte del Secretario General y de Gobierno.**

El Secretario General y de Gobierno, **Daniel Eduardo Argel Dickson**, manifiesta que la presente reunión se dá con el fin de tratar los temas de presupuesto del año 2026, presupuesto que obedece al histórico de las obras que se vienen desarrollando en el municipio de San Pedro de Urabá.

3. **Intervención de los participantes.**

El secretario General y de Gobierno, ***Daniel Eduardo Argel Dickson***, manifiesta que el rubro por el cual salen los recursos del impuesto de obra pública del 5%, e informa que en la proyección que se hizo en la vigencia 2025 a corte de noviembre quedó estipulado como proyección de la vigencia 2026 un presupuesto de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($281.265.852,00), el cual se socializó en el último Comité Territorial de Orden Público de la vigencia 2025, en la cual se dejaron estipulados la contratación para esta vigencia 2026:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR
Ejército Nacional	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (EJERCITO – POLICIA) DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA	**$20.000.000,00**
Policía Nacional	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (EJERCITO – POLICIA) DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA	**$20.000.000,00**
Policía Nacional	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE LLEGAN COMO PERSONAL DE APOYO PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO EN EVENTOS Y FESTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA	**$49.000.000,00**

Se estipuló también que, las entidades que conforman este comité se van a proyectar de manera trimestral, ya que no se puede entrar a comprometer de manera arbitraria todos los recursos sin una proyección previa. Siendo así, los primeros contratos que van a salir son los proyectados anteriormente, y en el mes de abril de proyectan los siguientes proyectos de inversión a ejecutar para esta vigencia 2026.

Manifiesta que aun no se tiene la totalidad del superávit, ya que a la fecha no se tiene el informe del cierre financiero del municipio del año pasado, pero a conocimiento sé que tenemos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($154.000.000,00) disponibles de superávit de los cuales se tiene comprometido CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($114.000.000,00) para la compra de dos motocicletas de cilindraje 300 para la estación de policía del municipio de San Pedro de Urabá y CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) para la compra de un material de acción integral para el Ejercito Nacional, contratación del año pasado que por el tiempo no se pudieron contratar, pero quedaron pendientes para realizar en esta vigencia 2026 con CDP expedidos. Conforme a lo anterior, se solicita por parte de todos los miembros de la reunión de apruebe la liberación de esos recursos para que este año se soliciten nuevamente en los procesos de contratación 2026.

Informa que no tiene conocimiento de lo que le ingresó al superávit desde el mes de noviembre en adelante, pregunta a todos los integrantes si presentan dudas a lo comentado.

Por parte del Batallón de Infantería No. 47 Franciso de Paula Velez, el Sargento Segundo ***Fabriciano Rubio Buitrago***, manifiesta que si frente a esa contratación de la vigencia 2025, en relación al material de acción integral, si ya no se requiere, se pueden coger los recursos para otro proyecto?.

El secretario General y de Gobierno, ***Daniel Eduardo Argel Dickson***, le responde que al liberar el saldo del CDP quedarían libres para cualquier proyecto en relación al producto, en este caso para el Ejercito, teniendo en cuenta que fue algo que se le fue aprobado al Ejercito Nacional, del cual el Ejercito dispone.

Por parte de la Policía Nacional, manifiesta que en lo relacionado a la compra de las motocicletas sigue en pie, así mismo, el tema de la alimentación al personal de la policía de apoyo y el combustible también se hace necesario, tanto para la estación de policía y el orden público del municipio. Así mismo, solicita la posibilidad de que se compren unas vallas propias de la Policía Municipal para el cierre de las calles.

El secretario General y de Gobierno, ***Daniel Eduardo Argel Dickson***, le responde que le responde que deben organizar el proyecto y radicarlo para ver la posibilidad de darle viabilidad en la próxima reunión.

Por parte del Batallón de Infantería No. 47 Franciso de Paula Velez, el Sargento Segundo ***Fabriciano Rubio Buitrago***, manifiesta que si se va a requerir el material de acción integral, ya que llevan mucho tiempo proyectándolo.

4. Proposiciones y temas varios.

El secretario General y de Gobierno, ***Daniel Eduardo Argel Dickson***, propone dejar una fecha tentativa para la próxima reunión donde cada entidad traiga los proyectos, ya que tienen el presupuesto y saben que hay comprometidos OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) y que queda de saldo disponible DOSCIENTOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($201.265.852,00) y poder ir dándole participación y viabilidad a lo que se vaya a contratar en lo que corresponde a los proyectos de inversión.

Así mismo, manifiesta que si desde la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física se ejecutan mas obras los recursos disponibles aumentan. Nuevamente propone la liberación de los CDP con vigencia 2025 por parte de la Secretaría de Hacienda y nuevamente solicitar CDP con los mismos objetos y valores del año anterior, los cuales serían:

CDP No. 01365 del 07 de octubre de 2025, para la **COMPRA DE MATERIAL DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO, PARA FORTALECER LAS ACCIONES INTEGRALES LAS CUALES SON ESENCIALES PARA LAS ACTIVIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL QUE DESARROLLAN LOS MIEMBROS DEL EJERCITO NACIONAL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 47 FRANCISCO DE PAULA VELEZ**.

Lo que habría que hacer, es solicitar la liberación del CDP y solicitarlo en esta vigencia por el mismo valor y objeto, se pone a consideración su liberación:

Policía Municipal: **Aprueba**
Ejército Nacional: **Aprueba**
Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá: **Aprueba**

CDP No. 01361, para la **COMPRA DE MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO SERVICIO DE POLICIA ORIENTADO A LAS PERSONAS**, por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES PESOS M/CTE ($114.000.000,00).

Se pone a consideración la liberación del CDP:

Policía Municipal: **Aprueba**
Ejército Nacional: **Aprueba**
Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá: **Aprueba**

Conforme a lo anterior, se procederá por parte del Secretario General y de Gobierno un oficio a la Secretaría de Hacienda solicitando la liberación de los recursos que se encuentran en los mencionados Certificados de Disponibilidad Presupuestal y proceder nuevamente a su solicitud por el mismo objeto y valor.

Seguidamente el Secretario General y de Gobierno, ***Daniel Eduardo Argel Dickson,*** solicita sea aprobado los contratos a celebrar para proceder a solicitar los certificados de

disponibilidades presupuestales, como lo es el suministro de combustible para ejército y policía por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) y el suministro de alimentación y hospedaje para miembros de la policía que llegan a brindar apoyo al municipio por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00), se pone a consideración de las entidades presentes:

Policía Municipal: **Aprueba**
Ejército Nacional: **Aprueba**
Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá: **Aprueba**

Por parte del Secretario General y de Gobierno se harán las labores correspondientes para realizar la contratación de los recursos y tratar por parte de la Administración Municipal de llevar a cabo toda la contratación prevista para la vigencia 2026.

Los miembros de la Policía Municipal preguntan al Secretario General y de Gobierno, si lo presupuestado para el contrato de hospedaje y alimentación a los miembros de la policía que brindan apoyo en el municipio es para todo el año?.

El Secretario General y de Gobierno, ***Daniel Eduardo Argel Dickson,*** responde que, esa proyección obedece a la Policía Municipal, porque es una proyección que se hace según el apoyo que la Administración Municipal requiera; primordialmente se requiere para elecciones de senado y cámara y las presidenciales primera y segunda vuelta, las corralejas este año no se van a hacer, por lo que no se va a requerir el apoyo en esta vigencia, pero si se va a hacer semana cultural. En sí, es un contrato que se va a ir ejecutando conforme a la necesidad de la Administración; si se requiere un otrosí en valor, se convoca el comité y se tomará a consideración y aprobación.

Pregunta nuevamente a los asistentes si presentan dudas, a lo que ninguno responde, procede a solicitar fecha para una próxima reunión. Y posteriormente se les estará informando a las entidades el valor del balance financiero o superávit para esta vigencia, se les dará a las entidades un plazo de quince (15) días para que formules sus proyectos para esta vigencia 2026. Pone a consideración el tiempo y todos aprueban que sea quince (15) días e invita a las entidades a formular proyectos aterrizados a los recursos asignados, además, hay que tener en cuenta que se tiene un PISCC el cual debe dársele cumplimiento y ejecución de sus actividades.

Por parte del Batallón de Infantería No. 47 Francisco de Paula Velez, pregunta si dentro del presupuesto está contemplado lo del Seguro todo riesgo del carro.

El Secretario General y de Gobierno, ***Daniel Eduardo Argel Dickson,*** responde que, lo del Seguro todo riesgo si está, pero está aparte y es un tema que se tomó en la última reunión del año pasado, ese CDP si se liberó, por eso no lo traigo al tema; ya que coticé con varias aseguradoras y ninguna me quisieron asegurar los carros o que yo compré el seguro, si no directamente el Ejercito, me dieron la posibilidad de vender el SOAT, pero la póliza de seguro todo riesgo, no.

El Batallón de Infantería No. 47 Francisco de Paula Velez, pregunta si ¿lo del SOAT queda en la vigencia 2025 y en ese proyecto?

El Secretario General y de Gobierno, ***Daniel Eduardo Argel Dickson,*** responde que, el libero todo el recurso, que estaba por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00), pero están en el saldo disponible, si aprueban hoy se expide nuevamente el CDP para la compra del SOAT.

El Batallón de Infantería No. 47 Francisco de Paula Velez, aprueba la compra del SOAT de los vehículos de Ejercito, pero por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) teniendo en cuenta que los precios suben cada año, para lo cual se comprometen a pasar nuevamente el proyecto para su ejecución, con recursos del superávit.

El Secretario General y de Gobierno, ***Daniel Eduardo Argel Dickson,*** solicita que dentro del proyecto le incluyan placa, chasis, número del motor, toda la información del vehículo, inclusive el documento donde se conste que el vehículo fue adherido a este Batallón, ya que toda esa información la requiere la aseguradora.

5. Compromisos

- Próxima reunión con fecha tentativa para el jueves 05 de febrero de 2026.
- Presentar en la próxima reunión los proyectos a ejecutar en la vigencia 2026, radicados en la oficina de archivo.
- Hacer la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de los proyectos aprobados en la presente reunión pendientes a ejecutar en la vigencia 2025.

6. Cierre y terminación de la reunión.

La presente reunión se da por terminada a las 9:45 A.M.

A la presente acta se le anexan firmas que hacen parte integral del acta.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
Secretario General y de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: 890.983.814-5

Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT: 890.983.814-5

FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA REUNIÓN INTERNA

VERSIÓN: 001
FECHA: 23/01/2024
COMUNICACIONES - 2024

Municipio	San Pedro de Urabá	**Fecha**	20-01-2026
Lugar	Concejo Municipal.	**Coordinador**	
Actividad	Comite Territorial de Orden Publico.		

Nombres y Apellidos Completos	No. Documento de Identidad	Dependencia/entidad	Cargo	Teléfono	Firma
Fabriciano Rubio Buitrago	105195401B	Ejercito	Cap 418	3107780241	
Michael Andres Espino Martinez	1020767047	Ejercito.	Oficial S-4	3508324146	
Wilmer Correa Torres	73.186.765	Penal	comandante estacion	3183838635	
Nicolas Tapias Palacios	1088925526	Personeria	Personero	3214477506	
1 David Eduardo Agudelo Jaramillo	1067960569	Alcaldia	SG G	3126539023	
John Jairo Quiroz Quiroz, Esteban	1020395829	PONAL	subcomandante Est.	3505421291	
Gabriela Gonzalez	1007747143	Alcaldia	Auxiliar	3106470714	